



Descripción de puesto

Visión: Comunidades empoderadas, educadas y emprendedoras en áreas marginales de Guatemala.

Misión: Proveer de manera sostenible, educación que trascienda del aula tradicional que incluya a los estudiantes, sus familias y su comunidad, fomentando un espíritu emprendedor.

Director académico

Reporta a:	Director Ejecutivo
Supervisa a:	Directores de centros educativos
Cantidad de ocupantes:	1
Lugar de trabajo:	Centros educativos y oficinas

Función básica

Responsable de supervisar el desarrollo del currículo de cada centro educativo, programas de desarrollo de docentes y evaluaciones académicas. Es responsable de elevar la calidad educativa de cada centro educativo y por el aprendizaje de los estudiantes. Desarrolla alianzas con otras instituciones para mejorar las oportunidades de los estudiantes fuera del aula.

Responsabilidades específicas

- Supervisa las operaciones de los centros educativos, tales como contratación de docentes, directores y otras posiciones.
- Desarrolla el currículo y estándares académicos de los centros educativos.
- Establece metas académicas para cada centro educativo, asegurando que excedan los requerimientos del Currículo Nacional Base.
- Desarrolla mecanismos de evaluación integral para los estudiantes y docentes que refleje adecuadamente el aprendizaje.
- Establece mediciones estandarizadas que permitan medir el progreso académico de los estudiantes
- Monitorea el progreso de metodologías y estrategias didácticas nuevas y existentes.
- Desarrolla políticas y procedimientos que aseguren que los estudiantes reciban educación de alta calidad, para prepararlos para la vida.
- Se asegura que todos los estudiantes reciban servicios de apoyo adecuados, tales como consejería, tutorías, programas de educación especial u otros.
- Establece mecanismos para asegurar que los padres de familia comprendan el progreso de sus hijos y que se involucren y tengan un rol activo en la educación de sus hijos.
- Desarrolla programas de escuela para padres.
- Se asegura que las instalaciones de cada centro educativo, equipo y materiales educativos se mantengan en buenas condiciones de uso y funcionamiento.
- Observa a los docentes en el aula para verificar que sus clases sean siempre efectivas y divertidas, para retroalimentarlos y apoyarlos.
- Supervisa el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de cada centro educativo y vela por su cumplimiento.
- Conjuntamente con los directores de cada centro educativo, desarrolla procedimientos disciplinarios adecuados que se apeguen al Manual de convivencia pacífica.
- Supervisa a los Directores de centros educativos y se asegura del cumplimiento de sus planes de trabajo. Retroalimenta a los Directores de cada centro educativo en relación a su desempeño.



Niños de Guatemala

- Se apoya en el uso de tecnologías para el aprendizaje y comunicación.
- Desarrolla presupuesto de acuerdo a necesidades académicas de cada centro educativo.
- Se mantiene al día con prácticas docentes innovadoras y desarrolla programas de formación continua en las mismas para docentes y directores de los centros educativos.
- Continuamente investiga metodologías efectivas para el aprendizaje y comprende los modelos exitosos de otros países
- Desarrolla programas innovadores que estén a la vanguardia educativa y se asegura del desarrollo de programas socio-emocionales, vocacionales, de desarrollo de funciones ejecutivas y de destrezas para la vida
- Garantiza el éxito de los programas académicos
- Busca que la institución se convierta en líder en innovación educativa

Relaciones de trabajo

1. Se relaciona con Directores de centros educativos para coordinar aspectos académicos.
2. Mantiene comunicación con docentes en búsqueda de mejorar la calidad educativa y se retroalimenta de los mismos respecto al progreso en el aprendizaje de los estudiantes.
3. Mantiene comunicación con padres de familia cuando sea necesario.
4. Mantiene comunicación con Psicólogos y Trabajadores Sociales de los Centros educativos para retroalimentarse en el desarrollo de políticas educativas.
5. Mantiene comunicación con el Director Ejecutivo para mantenerlo informado de situaciones relevantes.
6. Mantiene relaciones con distintas instancias del Ministerio de Educación para mantenerse debidamente informado para efectuar eficazmente su trabajo dentro del marco legal.

Nombre del Colaborador	Firma de Aceptación	Fecha



Requisitos del puesto

Estudios

- Magisterio con Profesorado en Enseñanza Media
- Licenciatura en Educación, Pedagogía, o carrera relacionada con educación
- Maestría en Currículo y Aprendizaje
- Inglés nivel B1

Experiencia

- Experiencia docente de 3 años.
- Experiencia en formación docente.
- Experiencia en el desarrollo de currículo
- Experiencia en el desarrollo de mecanismos de medición y evaluación educativa
- Experiencia en control y manejo de presupuesto

Destrezas

- Liderazgo para dirigir y motivar a su equipo de trabajo.
- Comunicación efectiva que permita transmitir ideas claramente
- Buena escucha para recibir retroalimentación y sugerencias.
- Organización para manejar eficazmente su tiempo y responsabilidades.
- Hábil tecnológicamente.
- Capacidad analítica y de interpretación estadística.
- Habilidad para la toma de decisiones basadas en datos.
- Experiencia y capacidad para desarrollar y manejar equipos de trabajo
- Empatía y buenas relaciones interpersonales.

Conocimientos

- Tiene un claro conocimiento y comprensión de las leyes educativas de Guatemala:
 - Constitución política de Guatemala artículos 71 al 81 referentes a Educación
 - Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No.12-91 y su reglamento
 - Ley integral de protección de la niñez y adolescencia y su reglamento
 - Ley de educación especial para las personas con capacidades especiales y su reglamento
 - Acuerdo Gubernativo No. 52-2015 “Reglamento para la autorización y funcionamiento de centros educativos privados”
 - Acuerdo Ministerial 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos
 - Acuerdo Ministerial 1171-2010 Reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles de educación preprimaria, primaria y media
 - Acuerdo Ministerial 159-2022 del Ministerio de Salud
 - Acuerdo Ministerial 1600-2022 del Ministerio de Educación
- Conocimiento y manejo del Currículo Nacional Base para los distintos niveles educativos.